



RAWSON, 22 ABR 2022

VISTO:

La necesidad de normatizar el documento orientador de los Clubes de Ciencias Escolares de la Provincia de Chubut.

CONSIDERANDO:

Que los Clubes de Ciencia constituyen una organización inclusiva, no gubernamental, conformado por estudiantes de los niveles primario y secundario del sistema educativo provincial, los cuales están destinados a potenciar ideas creativas en cuanto a educación científica y tecnológica y de desarrollo de actividades para una mejor comprensión de la ciencia y la tecnología, guiados y orientados por docentes coordinadores y tutores.

Que las actividades científicas y tecnológicas constituyen una base social y educativa importante, permitiendo la participación del estudiantado, mediante una actividad extraescolar, en el desarrollo de estas actividades.

Que se ha elaborado un documento orientador, desde la Coordinación de Actividades Científico Tecnológicas el cual será una herramienta importante para la conformación de dichos clubes, el diseño de actividades y producciones que se transfieren a la comunidad escolar.

Que la Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación se encuentra facultada para disponer sobre el particular;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DISPONE:**

Artículo 1º) APROBAR la normatización del Documento Orientador 2022 de Clubes de Ciencias Escolares según el anexo único de la presente disposición (10 fojas).

Artículo 2º) ASIGNAR a la Coordinación de Actividades Científico Tecnológicas Estudiantiles la función de evaluación, control y seguimiento de los Clubes de Ciencias Escolares durante el ciclo lectivo 2022.

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y la Coordinación de Actividades Científico Tecnológicas . Cumplido, ARCHIVESE.


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

DISPOSICION N° 15/2022 ME-SPGyEE